



RESOLUCION R-Nº 0122-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2022

Expte. Nº 18.103/21

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de ARQUITECTO PROYECTISTA Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1479-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 194 a fs. 196 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso de referencia, por el cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 199 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, comunica que se cumplieron los plazos establecidos en la Reglamentación, razón por la cual solicita la aprobación del Dictamen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado de fs. 194 a fs. 196 y promocionar a las siguientes personas, en el cargo de ARQUITECTO PROYECTISTA Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1479-2021:

- Alejandra Inés YAÑEZ, D.N.I. Nº 33.235.843
- María Agustina CAPPELEN, D.N.I. Nº 32.804.180.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Arq. YAÑEZ y Arq. CAPPELEN, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta